

Resolución Ministerial

Lima, **28 AGO. 2020**

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0464-2020-RE, que dispone trasladar a la Servidora Administrativa de Carrera, Nivel STB, Haydée María Pacheco Tello, para que preste servicios de acuerdo a su nivel y grupo ocupacional en Cancillería, a partir del 1 de setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, se dispuso el cierre temporal de fronteras quedando suspendido el transporte internacional de pasajeros, por medio terrestre, aéreo, marítimo y fluvial; y que continúa vigente, por lo que además de las razones del servicio resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0464-2020-RE, en lo que respecta a la fecha de traslado de la citada Servidora Administrativa de Carrera para asumir funciones de su nivel y grupo ocupacional en Cancillería; y,

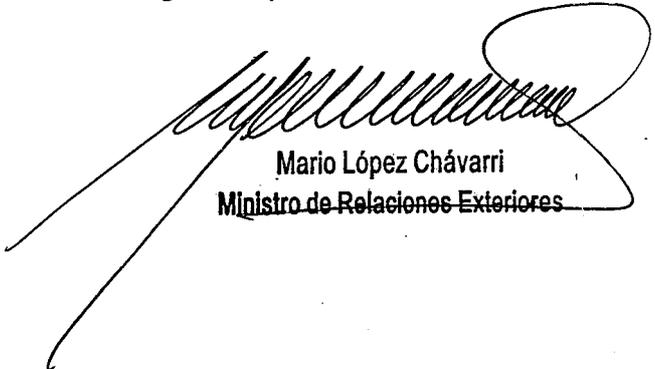
De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE, y el Estatuto del Servicio Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-88-RE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0464-2020-RE, de 1 de agosto de 2020, en lo que respecta a la fecha de traslado de la Servidora Administrativa de Carrera, Nivel STB, Haydée María Pacheco Tello, para que preste servicios de acuerdo a su nivel y grupo ocupacional en Cancillería, debiéndose considerar como nueva fecha el 1 de noviembre de 2020.

Artículo 2.- Dejar subsistente en todo lo demás el contenido de la Resolución Ministerial N° 0464-2020-RE, de 1 de agosto de 2020.

Regístrese y comuníquese.


Mario López Chávarri
Ministro de Relaciones Exteriores

